



Bucaramanga,

27 OCT 2017



Señor (a)
JUAN GABRIEL GOMEZ HERNANDEZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio No. 10148 del 12 de octubre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG174486772CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JUAN GABRIEL GOMEZ HERNANDEZ
Dirección: CALLE 111 No. 36-16
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680011214
Fecha Admisión:
15/10/2017 18:20:20
*Inscripción Lic. de carga 001720 del 03/05/2017
*Inscripción Resolución Expediente 000937 del 03/09/2017

40 **E10148**
Bucaramanga, 12 de Octubre de 2017

Por
JUAN GABRIEL GOMEZ HERNANDEZ
Dirección: Calle 111 No. 36-16
Bucaramanga

Referencia: **NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 326 DE 2017 POR LA CUAL
SE RECONOCE LA INSCRIPCIÓN DE UNA VEEDURÍA
CIUDADANA**

RADICADO: 7672-17

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Leonardo Canoño
C.C. 13.544.934



En atención a su solicitud de inscribir la veeduría ciudadana con el objeto de: **EJERCER VIGILANCIA A LOS RECURSOS DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** Por el término de Cinco (5) Años,. Me permito informarle que se ha proferido la Resolución 326 de 2017 donde se reconoce la inscripción de una Veeduría Ciudadana.

Por tal motivo le invito para que se acerque a la Personería Municipal de Bucaramanga, con su respectivo documento de identificación, para que sea notificado personalmente, y una vez surtido este proceso, quede en firme la resolución mencionada.

Atentamente,

Luz Stella Peñaloz
LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyecto: Oscar I. Moreno
Reviso: Luz Stella P.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 27 OCT 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **JUAN GABRIEL GOMEZ HERNANDEZ**, toda vez que no dejaron dirección para correspondencia.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

DE BUCARAMANGA
RECIBIDA
25 OCT 2017 Hora

No. Radicacion _____
2